

CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A

RUC: 0992182431001

Dir.: Urdesa Norte Av. 5ta. # 102 mz 12

Condominio "El Arbolito" Oficina # 6

Email: conspibersa@hotmail.com

Guayaquil, abril 8 del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Yo, **MARIO FERNANDO PINOS BERNAL** con C.I. # **0300937323** en calidad de representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A.**, con RUC # **0992182431001**, por medio de la presente autorizo a la srta. **PAOLA MEDINA VIEJO** con C.I # **0940347495** a realizar el trámite de actualización de datos de mi representada.

Agradeciendo de antemano por la atención me suscribo.

Atentamente,

MARIO PINOS BERNAL
GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
Intendencia de Guayaquil, a las ... horas de la tarde del día ... de ... del 2013, comparecieron
con el Notario de Guayaquil, el Sr. ... de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la Ciudadana se identifica que comprueba est
vigente mediante la fotografía y firma que coincide
con la de ... en su responsabilidad de su contenido.
MARIO FERNANDO PINOS BERNAL
Cédula de Identificación: **0300937323-3**
Guayaquil, **8 ABR. 2013**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Ab. Nelson M. Gómez Maguilla
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

09 ABR 2013

CONTRATO DE CESION DE DERECHO

DECLARACIONES



CONTRATO DE CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO CESIONARIO CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A. CON RUC N° 0992182431001, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARIO FERNANDO PINOS BERNAL CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 0300937323, Y POR LA OTRA PARTE COMO CEDENTE LA SRTA. DAYSI ARACELY DELGADO BARCIA, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 1303700494, EN QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA RESPECTIVAMENTE COMO EL "EL CESIONARIO" Y "EL CEDENTE" O CONJUNTAMENTE COMO LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

I.- DE "EL CESIONARIO":

1.- Que es **CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A.**, constituida de conformidad con las leyes ecuatorianas, según consta en la escritura publica número 301, de fecha 4 de diciembre del 2000, pasada ante la Fe del **Dr. Cristian Quiñonez Basantes**, notario Público numero Primero de la ciudad de Guayaquil.

2.- Que el **Sr. MARIO FERNANDO PINOS BERNAL**, en su carácter de **Gerente General** esta facultado para celebrar el presente contrato, como se acredita con la escritura pública del poder notarial numero 301 de la ciudad de Guayaquil, cuyas facultades no le han sido modificadas, limitadas o revocadas a la fecha.

3.- Que su Registro Público de Contribuyente es 0992182431001

4.- Que señala como domicilio para los fines y efectos a que haya lugar, derivados del presente contrato, el ubicado en **URDESA NORTE AV. 5ta # 102 CONDOMINIO ARBOLITO, departamento N° 6.**

II.- DEL "EL CEDENTE":

1.- **DAYSI DELGADO BARCIA**, propietaria del departamento #6, en el condominio Arbolito, ubicado en Urdesa Norte Av. 5ta. #102.

III.- DE "LAS PARTES":

1.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato de Cesión de Derechos, por lo que de conformidad proceden a otorgar las Siguientes clausulas:

Primera: El **CEDENTE** entrega el titulo **GRATUITO** sin cobro de valores por el uso del Departamento Ubicado en **URDESA NORTE AV. 5ta # 102 CONDOMINIO ARBOLITO**, departamento N° 6, por cuanto existe la promesa de que en un plazo posterior se realice

09 ABR 2013

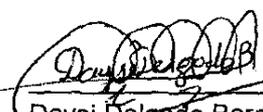
la COMPRA-VENTA, de dicho Departamento, por parte de la CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A., con RUC 0992182431001.

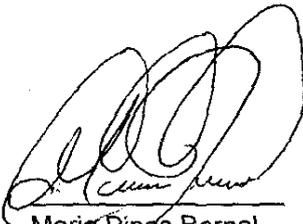
Segunda: Convienen " LAS PARTES" en que el presente contrato se cumplirá desde el 01 de Julio del 2012.

Tercera: El Sr. MARIO FERNANDO PINOS BERNAL, en calidad de Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA CONSPIBERSA S.A., acepta la CESION que la Srta. DAYSI DELGADO BARCIA, hace a favor de la compañía que se representa, respecto del departamento ubicado en URDESA NORTE AV. 5ta # 162 CONDOMINIO ARBOLITO, departamento N° 6.



Este convenio se celebra en la ciudad de GUAYAQUIL, al primer día del mes de Julio del año dos mil doce.


Daysi Delgado Barcia
EL CEDENTE

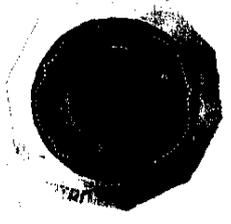

Mario Pinos Bernal
EL CESIONARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que antecede
Pertenece a: Daysi Delgado
Es la Misma que consta en su Cédula de
Ciudadanía No 30370049-4
Guayaquil 19 NOV 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que antecede
Pertenece a: Mario Pinos
Es la Misma que consta en su Cédula de
Ciudadanía No 0300937323
Guayaquil 19 NOV 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil



09 ABR 2013